MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4376

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 14/2019 "SERVICIO DE EVENTOS EN HOTELERÍA Y ARREGLOS FLORALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N.° 362.660

Asunción, 4 de setiembre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1258 del 3 de setiembre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 14/2019 "Servicio de eventos en hotelería y arreglos florales - Contrato Abierto - Plurianual" ID N.° 362.660, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 14 de agosto de 2019; y ,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Asimismo, lo estipulado en la Resolución DNCP N.° 844/18 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, según las disposiciones establecidas en el artículo 333 "Contrataciones Plurianuales" previsto en el anexo "A" del Decreto 1145/19 "Guía de normas y procesos para ejecución del presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" aprobado por la Ley 6258/19.

De acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, el cual indica que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo".*

En ese sentido, la Dirección de Administrativa solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la contratación "Servicio de eventos en hotelería y arreglos florales - Contrato Abierto - Plurianual", a través del memorando D.A. N.° 1469 del 10 de mayo de 2019.

En atención, al acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 14/2019 "Servicio de eventos en hotelería y arreglos florales - Contrato Abierto - Plurianual" ID N.° 362.660 realizado en fecha 24 de julio de 2019.

Igualmente, el acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 14/2019 "Servicio de eventos en hotelería y arreglos florales - Contrato Abierto - Plurianual" ID N.° 362.660, del 14 de agosto de 2019, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 2743 del 14 de junio de 2019, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: ADJUDICAR, la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2019 "SERVICIO DE EVENTOS EN HOTELERÍA Y ARREGLOS FLORALES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID 362.660; a las siguientes empresas, conforme el detalle correspondiente: "...A la empresa LA GLORIA HOTELERÍA "HOTEL GUARANÍ", en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, con la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) según su oferta presentada para el Lote N° 1 de precios unitarios que suman G. 14.490.000 (guaraníes catorce millones cuatrocientos noventa mil), conforme al siguiente detalle..." y "...A la empresa ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres, en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, con la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) según su oferta presentada para el Lote N° 2, de precios unitarios que suman G. 5.285.000 (guaraníes cinco millones doscientos ochenta y cinco mil), conforme al siguiente detalle... ".*

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, según Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19; así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 299/2019. Los rubros para el año 2020 quedan sujetos a aprobación del presupuesto respectivo para dicho ejercicio fiscal.

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4376

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 14/2019 "SERVICIO DE EVENTOS EN HOTELERÍA Y ARREGLOS FLORALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N.° 362.660

El Decreto 21909/03 reglamentario la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el articulo 10 "Atribuciones" expresa que: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: numeral 8: "...custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere...".*

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 145 del 23 de agosto de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al l presente caso.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 777 del 22 de agosto de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 14/2019, para el servicio más arriba mencionado.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 14/2019 **"Servicio de eventos en hotelería y arreglos florales - Contrato Abierto - Plurianual " ID N.° 362.660**, a las siguientes empresas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **LA GLORIA HOTELERÍA "HOTEL GUARANÍ":** en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, con la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), según su oferta presentada para el **Lote n.° 1** de precios unitarios que suman Gs. 14.490.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos noventa mil), según detalle:

Contrato Abierto: por monto mínimo: Gs. 60.000.000, por monto máximo: Gs. 120.000.000					**LA GLORIA HOTELERÍA "HOTEL GUARANÍ"**	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Servicio de Hotelería - ALOJAMIENTO SINGLE CON DESAYUNO BUFETE INCLUIDO	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
2	Servicio de Hotelería - ALOJAMIENTO DOBLE CON DESAYUNO BUFETE INCLUIDO	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
3	Servicio de Hotelería-ALOJAMIENTO SUITE DE LUJO CON DESAYUNO BUFETE INCLUIDO	Unidad	UNIDAD	1	730.000	730.000
4	Servicio de Hotelería-ALOJAMIENTO TIPO PRESIDENCIAL CON DESAYUNO BUFETE INCLUIDO	Unidad	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
5	Servicio de transporte de personas-TRANSPORTE HASTA 3 PERSONAS - (TRANSFER AEROPUERTO - HOTEL - AEROPUERTO)	Unidad	UNIDAD	1	130.000	130.000
6	Servicio de transporte de personas-TRANSPORTE MÁS 3 PERSONAS - (TRANSFER AEROPUERTO - HOTEL - AEROPUERTO	Unidad	UNIDAD	1	66.000	66.000
7	Servicio de alquiler de salón para eventos-SALÓN PARA EVENTOS PARA 50 PERSONAS	Unidad	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
8	Servicio de alquiler de salón para eventos-SALÓN PARA EVENTOS PARA 200 PERSONAS	Unidad	UNIDAD	1	3.920.000	3.920.000
9	Servicio de alquiler de salón para eventos-QUINCHO PARA EVENTOS PARA 150 PERSONAS	Unidad	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
10	Servicio de alquiler de salón para eventos-SALÓN EJECUTIVO	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
11	Servicio de almuerzo/cena-SERVICIO DE ALMUERZO/CENA -OPCIÓN 1	Unidad	UNIDAD	1	97.000	97.000
12	Servicio de almuerzo/cena-SERVICIO DE ALMUERZO/CENA -OPCIÓN 2	Unidad	UNIDAD	1	89.000	89.000
13	Servicio de almuerzo/cena-SERVICIO DE ALMUERZO/CENA -OPCIÓN 3	Unidad	UNIDAD	1	92.000	92.000
14	Servicio de Hotelería - MESA CENTRO DECORADA CON PANES QUESOS Y JAMONES	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
15	Servicio de Hotelería - SERVICIO DE COFFEE BREAK POR PERSONA	Unidad	UNIDAD	1	36.000	36.000
16	Servicio de Hotelería-COFFEE PERMANENTE POR PERSONA	Unidad	UNIDAD	1	30.000	30.000
					Monto total en guaraníes	**14.490.000**

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4376

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 14/2019 "SERVICIO DE EVENTOS EN HOTELERÍA Y ARREGLOS FLORALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N.° 362.660

- **ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres:** en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, con la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), según su oferta presentada para el **Lote n.° 2**, de precios unitarios que suman Gs. 5.285.000 (Guaraníes cinco millones doscientos ochenta y cinco mil), conforme con el siguiente detalle:

Contrato Abierto: por monto mínimo: Gs. 60.000.000, por monto máximo: Gs. 120.000.000					**ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres**	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Provisión de arreglos florales-CORONA FUNEBRE TIPO PRESIDENCIAL - OPCIÓN 1	Unidad	UNIDAD	1	700.000	700.000
2	Provisión de arreglos florales-CORONA FUNEBRE TIPO EJECUTIVA - OPCIÓN 1	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
3	Provisión de arreglos florales-CORONA FUNEBRE TIPO EJECUTIVA - OPCIÓN 2	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000
4	Provisión de arreglos florales-CENTRO DE MESA - CHATO CON CAÍDA	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
5	Provisión de arreglos florales-CENTRO DE MESA - CHATO ALARGADO	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
6	Provisión de arreglos florales-CENTRO DE MESA - CHATO REDONDO - OPCIÓN A	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
7	Provisión de arreglos florales-CENTRO DE MESA - CHATO REDONDO - OPCIÓN B	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
8	Provisión de arreglos florales-CENTRO DE MESA - PARA TABLÓN ALARGADO	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
9	Provisión de arreglos florales-PIE DE ATRIL	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
10	Provisión de arreglos florales-PIE DE MESA DE PRESIDENCIA	Unidad	UNIDAD	1	340.000	340.000
11	Provisión de arreglos florales-PIE DE MESA DE CONFERENCIA	Unidad	UNIDAD	1	340.000	340.000
12	Provisión de arreglos florales-ARREGLO PARA ANIVERSARIO	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
13	Provisión de arreglos florales-ARREGLO ESPECIAL PARA CONFERENCIA Y SEMINARIO - OPCIÓN A	Metro lineal	UNIDAD	1	300.000	300.000
14	Provisión de arreglos florales-ARREGLO ESPECIAL PARA CONFERENCIA Y SEMINARIO - OPCIÓN B	Metro lineal	UNIDAD	1	400.000	400.000
15	Provisión de arreglos florales-ARREGLO ESPECIAL PARA CONFERENCIA Y SEMINARIO - OPCIÓN C	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400.000	400.000
16	Provisión de arreglos florales-SERVICIO DE TRASLADO	Kilómetros	UNIDAD	1	5.000	5.000
					Monto total en guaraníes	**5.285.000**

2.- AUTORIZAR al Ordenador de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Los rubros para el año 2020 quedan sujetos a aprobación del presupuesto respectivo para dicho ejercicio fiscal.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado